

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°0047 - 2021-EMUSAP S.A./Ama3

Chachapoyas, martes 13 de julio 2021

VISTO:

El Informe N°217-2021-EMUSAP SA-GO/GO.Ama3 de la Gerencia de Operaciones, por el cual presenta el Plan Anual de Control de VMA periodo 2021;

CONSIDERANDO:

Que, LA ENTIDAD, es una empresa pública de derecho privado, Prestadora de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado cuyo ámbito de responsabilidad es en el Distrito y Provincia de Chachapoyas, con autonomía técnica, presupuestal y administrativa en el ejercicio de sus funciones;

Que, el artículo 3° de la Ley 30045 de Modernización de los Servicios de Saneamiento creada el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), organismo público que brinda apoyo técnico a las ESP para que modernicen sus procesos de gestión;

Que, en el artículo 4° de la RM N°375-2018-VIVIENDA del 6-11-2019 declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarilla de Amazonas SRL (EMUSAP SRL);

Que, una de las políticas institucionales de la OTASS es estandarizar programas, planes, directivas e instrumentos para los prestadores de los servicios de saneamiento;

Que, la 2ª DCT del DS 019-2017-VIVIENDA publicado el 26-06-2017, otorga plazos para la modificación de la EPS EMUSAP SRL en sociedad anónima ordinaria. Lo cual se ha cumplido con la inscripción en SUNARP mediante la Partida N°02004368 desde el 11-06-2019;

Que, las directivas establecen procedimientos fijando pautas para una correcta ejecución de disposiciones contenidas en un reglamento o una resolución. Por tanto, cumplen un rol importante para el desarrollo de objetivos y metas por parte de unidades orgánicas de una institución en el ámbito administrativo;

Que, el objetivo de la Directiva N°014-2019-EPS EMUSAP SA- "Elaboración y aprobación del Plan Anual de Control de los VMA y elaboración del Informe Anual de los VMA", aprobado por RGG N°0415-2019-EMUSAP SA del 5-12-2019, es brindar a los servidores de la EPS EMUSAP SA los instrumentos que permitan planificar las actividades de implementación y control de los Valores Máximos Admisibles en el sistema de alcantarillado, en cumplimiento de normas vigentes;

Que, el Plan Anual de Control de Valores Máximos Admisibles 2021 ha sido presentado con Informe N°217-2021-EMUSAP SA-GO/GO.Ama3 de la Gerencia de Operaciones;

Que, el Plan Anual de Control de Valores Máximos Admisibles 2021, cumple con los requisitos exigidos en la Directiva N°014-2019-EPS EMUSAP SA, por lo que se hace necesario su aprobación emitiendo el acto administrativo, para que tenga efecto vinculante;

Que, en merito a lo antes expuesto, y considerando además que el contenido del Plan Anual de Control de Valores Máximos Admisibles 2021 cumple con los objetivos trazados por la EPS EMUSAP S.A., en uso de las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General en el

Artículo 40° Numeral 3 del Estatuto de la Empresa, y con los Vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Jefe del Departamento de Planificación Presupuesto e Informática, y Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Anual de Control de Valores Máximos Admisibles 2021 de la EPS EMUSAP SA en folios 18 con siete Ítems, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. -DISPONER, que se remita copia de la presente Resolución y del Plan Anual de Control de Valores Máximos Admisibles 2021 que como Anexo

ARTICULO TERCERO. -DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional: www.emusap.com.pe.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico

GERENTE GENERAL

C.c.
Archivo.
REG.21480.008

PLAN ANUAL DE CONTROL DE VALORES MÁXIMOS ADMISIBLES 2021



Índice

1. PRESENTACIÓN	3
2. OBJETIVOS	5
2.1. OBJETIVO GENERAL:	5
2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	5
3. DIMENSIONAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA VMA	6
3.1. TAMAÑO, SEGMENTACIÓN DE UND	6
3.2. DAÑOS Y PERJUICIOS ATRIBUIBLES	6
3.3. SITUACIÓN ACTUAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DE VMA	7
4. EQUIPO VMA	8
4.1. ORGANIGRAMA	9
4.2. RECURSOS HUMANOS	9
4.3. EQUIPOS, INSTRUMENTOS, MATERIALES, OTROS	10
5. ESTRATEGIA VMA	11
5.1. ACTIVIDADES VMA Y METAS	11
5.2. CALENDARIZACIÓN A NIVEL MENSUAL	13
5.3. SINERGIAS CON GERENCIAS DE LÍNEA	15
6. PRESUPUESTO.....	15
6.1. DETALLE DEL PRESUPUESTO	15
6.2. FUENTES DE FINANCIAMIENTO/ COFINANCIAMIENTO	16
7. INSTRUMENTOS DE MONITOREO Y EVALUACION DEL PLAN	17
7.1. INDICADORES CUANTITATIVOS	17
7.2. INDICADORES CUALITATIVOS	18



1. PRESENTACIÓN

El Decreto supremo N° 010-2019-VIVIENDA y sus modificaciones, establece los Valores Máximos Admisibles (VMA) de las descargas de aguas residuales no domésticas que evacuan en el sistema de alcantarillado sanitario, buscando lograr evitar que las aguas residuales no domésticas dañen la infraestructura de la red de alcantarillado, evitar atoros y colapsos adecuando su funcionamiento, proteger el medio ambiente y salvaguardar la salud pública. Mediante RCD N° 011-2020-SUNASS.CD “Aprueban la norma Complementaria al D.S. N°010-2019-VIVIENDA, Reglamento de Valores Máximos Admisibles (VMA) para descargas de aguas residuales no domésticas en el sistema de alcantarillado sanitario” y dichas otras modificaciones.

La Empresa EMUSAP S.A., ha venido realizando acciones para la implementación de la Estrategia-VMA (Valores Máximos Admisibles) desde el 2015, mediante la normativa vigente en aquel entonces el D.S. N°021-2009-VIVIENDA, tales como: trabajo de campo para la identificación de los Usuarios no Domésticos (UND), logrando identificar a 154 UND, de los cuales 6 UND presentaron su Declaración Jurada, también se realizó campaña de difusión dando a conocer la normativa dirigido a los UND y a los trabajadores de la Empresa Prestadora (EP), entre otras acciones.

Mediante la normativa actual, D.S. N° 010-2019-VIVIENDA, se realizó acciones para la implementación de la Estrategia VMA en el 2019, la Empresa EMUSAP S.A. realizó una - campaña informativa y de sensibilización dirigido a los UND; mediante talleres, visita a establecimientos de UND, entrevista radiales, entrega de trípticos, entre otros, - identificación y registro de 167 UND hasta el 31/12/2019, - realización de la toma de muestra inopinada a 46 UND.

Las acciones que se realizó en el 2020 fueron: i) evaluación de los resultados de los análisis de la toma de muestra inopinada, de los cuales 22 UND sobrepasaron algún parámetro del Anexo N°1 y 7 sobrepasan algún parámetro del Anexo N°2, ii) se solicitó a los UND que sobrepasaron algún parámetros que implemente acciones de mejora para cumplir con los VMA, iii) la Gerencia de Comercialización realizó la facturación por el exceso de concentración de VMA a dichos UND, iv) se elaboró



el Informe Anual de Cumplimiento de los Valores Máximos Admisibles 2019 v) continuando con la campaña de sensibilización se realizó charlas de manera presencial y virtual, llamadas y visitas personalizadas a UND con la finalidad de dar a conocer la Normativa VMA, vi) se realizó el reconocimiento a los UND que se adecuaron a la Normativa VMA mediante la implementación de un sistema de tratamiento de aguas residuales y mejoras en sus procesos productivos vii) así mismo se realizó la actualización y registro a UND, ya que la actividad comercial tiene un cambio constante, logrando registrar en este año a 213 UND, no se realizó los monitoreos inopinados debido a limitantes causados por el Covid-19.

En el transcurso del 2021 se realizará más acciones con el fin de dar cumplimiento a la Implementación de la Estrategia VMA, tales como; se realizará el monitoreo inopinado al 15% del total de UND registrados para poder identificar a los potenciales contaminadores y así solicitar que implementen acciones de mejora; además, la actualización de registro, así como registro de nuevos UND.



2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL:

Implementación de la normativa sobre el control de los Valores Máximos Admisibles – VMA mediante acciones, entendido por estos, a la concentración de la descarga de las aguas residuales no domésticas a la red de alcantarillado sanitario, y que al exceder los parámetros establecidos en el Anexo N°1 y Anexo N° 2 del D.S. N° 010-2019-VIVIENDA, causan daño inmediato o progresivo a la infraestructura de alcantarillado sanitario.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Informar y sensibilizar a todos los Usuarios no Domésticos –UND sobre la normativa vigente, D.S. N° 010-2019-VIVIENDA y sus modificatorias, mediante visitas a sus establecimientos, charlas, página web y otros medios de comunicación.
- Identificar, notificar, inspeccionar y registrar constantemente a todos los UND del ámbito de la EP EMUSAP S.A. para mantener actualizado el registro de los UND.
- Realizar el monitoreo inopinado anual, como mínimo al 15% del total de los UND.
- Informar y solicitar a los UND que sobrepasaron algún parámetro del Anexo N° 1 y Anexo N° 2, que implementen acciones de mejora para cumplir los VMA.
- Dar cumplimiento con lo que nos establece la normativa, en cuanto no cumplen con las acciones, llámese pago por exceso y/o implementación de mejoras para controlar los parámetros de los VMA.
- Atender reclamos de los UND que sobrepasan los parámetros de los VMA, ya sea relacionado a la facturación o no relacionado a la facturación.
- Dar mantenimiento a la infraestructura de alcantarillado sanitario.



3. DIMENSIONAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA VMA

3.1. TAMAÑO, SEGMENTACIÓN DE UND

Dentro del ámbito de responsabilidad de la Empresa EMUSAP S.A., ésta abastece a la población del distrito de Chachapoyas con servicios de agua potable y alcantarillado, de las cuales el número de total de conexiones hasta diciembre 2020 de agua potable es de 8,636 y conexiones activas es de 8,286 y conexiones totales de alcantarillado es de 7,689 y conexiones activas es de 7,408 conforme a los datos brindados por la Gerencia de Comercialización según la data de comercial.

Al 31 de diciembre del 2020, se tiene identificados y registrados a 171 UND, el acumulado es de 338 (167 UND registrado en el 2019 + 171 UND registrados en el 2020) mediante la norma vigente D.S. N°010-2019-VIVIENDA y la norma complementaria RCD N°011-2020-SUNASS.CD “Aprueban la Norma Complementaria al D.S. N° 010-2019-VIVIENDA, Reglamento de los Valores Máximo Admisibles VMA para descargas de aguas residuales no domésticos en el sistema de alcantarillado sanitario”. Se presenta un resumen de datos en el siguiente cuadro:

CUADRO 1: RESUMEN DEL TOTAL DE UND Y CONEXIONES

Resumen del total de UND y conexiones									
Conexión de alcantarillado		Usuario no Domésticos (UND)						Cumplimiento del D.S. N°010-2019-VIVIENDA	
N° de CNX	N° de CNX activas	N° UND (2020)	N° UND registrados del 2009 al 11.03.2019.	N° UND registrados del 12.03.19 al 31.12.20	% UND registrados norma vigente	N° total de UND registrados (del 2009 al 31.12.20)	% UND registrados total	N° UND pendiente de registrar y/o actualizar	% UND pendiente registro y/o actualización
7689	7408	171	4	338	99.78%	338	97.16%	10	10%

3.2. DAÑOS Y PERJUICIOS ATRIBUIBLES

En el ámbito de la EP EMUSAP S.A, se presenta atoros en la red de

alcantarillado, las zonas de atoro son aquellas que se encuentran ubicados en la periferia de la ciudad y en puntos donde hay concentración de actividades comerciales (restaurantes y hoteles), siendo también algún(os) usuarios domésticos los que causan atoros, se podría decir, por malos hábitos o falta de conocimiento del uso correcto de las redes de alcantarillado. En los atoros suscitados encontramos residuos como: botella de plásticos, restos de intestino de animales, bolsas plásticas, servilleta de papel, aceite solidificado, arena, grava, entre otros.

En la oficina de operaciones, mantenimiento y conexiones no existe una base de datos de atoros desde marzo a agosto debido a que no había personal obrero de retén, ya que no se realizaron las labores de manera regular por causa de la pandemia por el covid-19 y la cuarentena decretada por el gobierno central.

En el siguiente cuadro se presenta los incidentes de atoros en el alcantarillado durante los meses de enero a diciembre 2020.

MESES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
CANTIDAD	05	06	06	07	05	05	06	05	06	05	04	04	64

3.3. SITUACIÓN ACTUAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DE VMA

3.3.1 Registro de UND:

Se detalla cuantitativamente, correspondiente el registro hasta el 31 de diciembre del 2020, tal como se indica en el siguiente cuadro:

CUADRO 2: DETALLE CUANTITATIVO DEL REGISTRO DE UND

Descripción	2019	2020
Nº UND identificados en el ámbito de la EP	221	221
Nº UND registrados	167	171
Nº UND por registrar y/o actualizar	1	45
Nº UND monitoreados	46	0
Nº UND que sobrepasan los parámetros del Anexo N°1	22	0
Nº UND que sobrepasan los parámetros del Anexo N°2	7	0
Nº UND que se encuentran pagando por exceso de concentración de VMA	0	17
Nº UND que implementaron acciones de mejora para corregir los VMA	0	4

3.3.2 Área comercial:

Monto facturado a usuarios VMA 2020	S/	52,492.26
Monto recaudado a usuarios VMA de 2020	S/	13,355.51
Monto por recaudar VMA de 2020	S/	39,136.75
Monto facturado a usuarios VMA de Enero a Mayo 2021	S/	17,096.37
Monto recaudado a usuarios VMA de Enero a Mayo 2021	S/	20,495.43
Monto por recaudar VMA de Enero a Mayo 2021	S/	3,399.06

En total los usuarios adeudan por concepto de VMA a Mayo 2021, el importe de **S/ 35,737.69**, con una recaudación disponible de **S/ 33,850.94**.

En cumplimiento a la Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNASS-CD, mediante el cual SUNASS autoriza a las empresas prestadoras a nivel nacional, realizar el cierre de los servicios de saneamiento a los usuarios de la categoría comercial, estatal, industrial y domésticos con consumos mayores a 50m³, por incumplimiento en el pago de dos facturaciones mensuales vencidas o una de crédito derivada de un convenio; Emusap viene realizando el corte del servicio, siendo requisito el pago total o refinanciamiento para la reapertura del servicio, lo que permite a la empresa incrementar la recaudación por concepto de VMA.

A la fecha, se cuenta con 01 reclamo para su apelación al TRASS, por el importe de **S/ 14,438.05** por concepto de VMA.

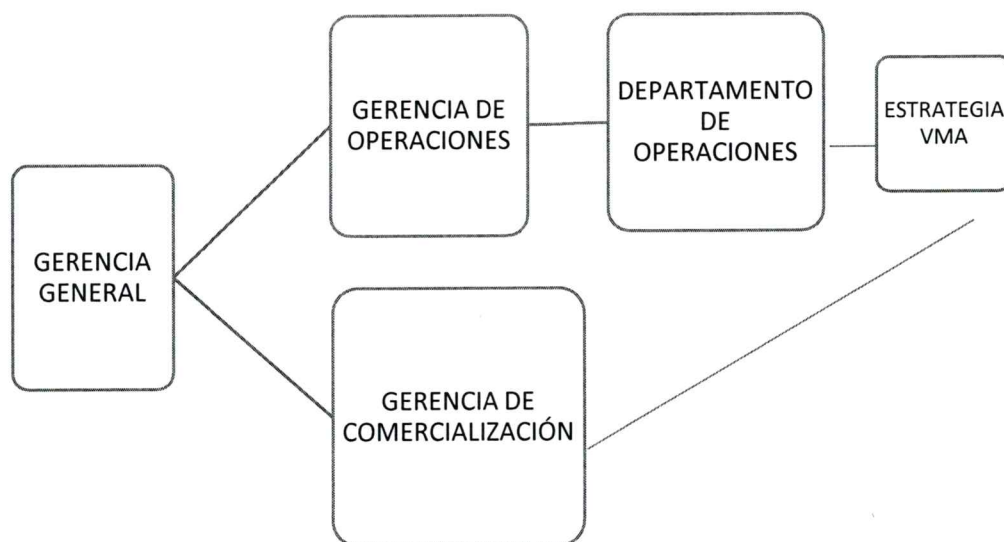
El 2019: no hubo recaudación por concepto de VMA.

4. EQUIPO VMA

Para el periodo 2021, la implementación de la Estrategia-VMA tendrá como responsable al Ing. César Richard Espinoza Tapia Gerente de Operaciones realizando coordinaciones con la Gerencia General y Gerencia de Comercialización.

4.1. ORGANIGRAMA

El organigrama que se presenta indica que la Estrategia VMA está bajo la responsabilidad del jefe del Departamento de Operaciones, también esta Estrategia está en coordinación directamente con la Gerencia de Operaciones y Gerencia General.



4.2. RECURSOS HUMANOS:

El Equipo VMA actualmente cuenta con cinco colaboradores, donde, el Gerente de Operaciones es el responsable y cumple las funciones de gestión, coordinación, monitoreo y otras actividades relativas al VMA, personal de la Gerencia de Comercialización apoya en labores de facturación, mircomedicion, identificación catastral y recaudación, asimismo brinda datos de los UND para la identificación y registro y otros, un profesional fue contratado por EMUSAP S.A. para que realice acciones netamente para la implementación VMA lo cual el resultado es por producto y un personal obrero (gasfitero) del área de Operación, Mantenimiento y Conexiones que apoya al equipo VMA de manera parcial para determinadas actividades, previo requerimiento y a solicitud del equipo VMA.

En el siguiente cuadro se presenta un resumen del personal dedica a la implementación de la Estrategia VMA:



CUADRO 3: PERSONAL DEDICADO A LA ESTRATEGIA VMA

Nº	Nombre del personal	Cargo	Tiempo dedicado a VMA
1	Ingº César Richard Espinoza Tapia	Gerente de Operaciones Responsable VMA	Total
2	Ing Emilio Silva Fallaque	Jefe Departamento de Operaciones	Total
3	Ingº Hamilton Chávez Casique	Gerente de Comercialización	Total
4	Lic. Blanca Ruiz Ortiz	Jefe Departamento de Comercialización	Total
5	Sr. Sain Mestanza Baladezo	Técnico Catastro Comercial	Total
6	Sr. Saul Vázquez Paz	Técnico de Operaciones	Total
7	Greisy Stefanía Inga Calampa	Practicante de la Gerencia de Operaciones	Total

4.3. EQUIPOS, INSTRUMENTOS, MATERIALES, OTROS

Los recursos necesarios para implementar las acciones de control de los VMA durante el año 2021 serán:

a. Equipos

- 1 GPS.

b. Instrumentos

- 1 computador o laptop
- 1 impresora multifuncional

c. Materiales

- Útiles de escritorio: 08 millares de papel bond, 01 caja de lapicero Faber Castell, 01 engrapadora, 01 perforador, 06 archivadores, 02 cajas de grapas, 06 cajas de clip pequeño y/o grande, 03 tableros de plástico A4,
- Trípticos, dípticos y/o volantes para la sensibilización

d. Equipos de seguridad

- 3 conos de seguridad,
- 2 cascos de seguridad,
- 8 cajas de mascarilla plana descartable de tres pliegues,
- 2 Protector facial,
- 4 cajas de guante descartable de látex,
- 3 indumentarias (chaleco, polo, gorro para el sol),
- 6 litros de Alcohol gel al 75%

5. ESTRATEGIA VMA

5.1. ACTIVIDADES VMA Y METAS

Para continuar con la implementación de la Estrategia VMA, el presente año se realizarán las siguientes actividades:

5.2 Elaboración del Plan de control de VMA 2021.

- Se elaborará un Plan para ejecutarlo en el 2021, con el fin de dar cumplimiento a la implementación de la Estrategia VMA.

5.3 Elaboración del informe anual de implementación de la Estrategia VMA 2021, y presentación del Informe a MVCS y SUNASS como nos indica en la Directiva N° 014-2019-EPS EMUSAP S.A./GG y el D.S. N°010-2019-VIVIENDA.

- Se elaborará un informe, con la finalidad de dar a conocer las acciones realizadas en el año 2021, dificultades encontradas, recursos empleados, logros y resultados.

5.4 Identificación y registro de nuevos UND, de acuerdo con lo que nos indica el D.S. N° 010-2019-VIVIENDA.

- Registro y/o actualización del registro 2019 y 2020 de los UND de la EP EMUSAP S.A.
- Verificar las 21 Actas de Inspección de los UND a monitorear para constatación del punto de toma de muestra (verificación en gabinete 100% y/o verificación en campo para muestra aleatoria), para realizar el monitoreo inopinado.

5.5 Seguimiento a los UND que excedieron los parámetros del anexo N°1 y Anexo N°2 de los VMA, en cuanto a la implementación de adecuación de descargas residuales no domésticas.

- Atención de reclamos (inspección interna y externa, levantamiento de Acta de Inspección y elaboración de informe), siguiendo la Directiva N°03-2020-EMUSAP S.A. /GG y Resolución de Consejo Directivo N°066-2006-SUNASS-CD.
- Verificación del cumplimiento de la implementación con un sistema de tratamiento de aguas residuales no domésticas para adecuar sus descargas en la red de alcantarillado.
- Presenciar la toma de muestra de parte para dar cumplimiento a la Normativa VMA.

5.6 Identificación de cajas de registro para reposición o reubicación.

- Identificación de cajas de registros que requieren ser reubicados fuera de los predios de los UND.
- Elaboración de fichas de reubicación de cajas de registro, solicitando materiales y mano de obra, de ser el caso.
- Ejecutar las fichas de reubicación de cajas de registro, solicitando materiales y mano de obra, de ser el caso.

5.7 En la Normativa VMA estipula que el monitoreo inopinado se debe realizar anualmente como mínimo al 15% del total de UND registrado. Sin embargo, en el cuadro de necesidades 2021 de EMUSAP S.A. se ha considerado el muestreo a 21 UND.

- Identificación de los 21 UND potenciales que requieren ser monitoreados.
- Supervisión del monitoreo inopinado a los 21 UND potenciales.
- Análisis de resultados del monitoreo inopinado a las 21 UND, cuyo muestreo se realizará con fondos de la Empresa EMUSAP S.A.
- Informar y solicitar al(los) UND que sobrepasan los parámetros de los VMA, que implementen acciones de mejoras para que cumplan con lo establecido en la normativa.

5.8 Sensibilización, taller de capacitación y sensibilización a UND sobre la normativa VMA.

- Visita y llamadas personalizadas a UND para sensibilizar e informar sobre la normativa.
- Envío de información a correo electrónico y mensaje a WhatsApp sobre la Normativa VMA a los UND.
- Organizar y realizar charlas de manera virtual, dirigido a UND.
- Informar a la población sobre la normativa y sus modificatorias mediante instrumentos de comunicación, tales como: videos publicados en redes sociales, post informativos en redes sociales, entrevistas en medios radiales y/o nota periodística.

5.9 Reconocimiento a UND que se adecuaron a la Normativa VMA, mediante la implementación de un sistema de tratamiento de aguas residuales y mejoras en sus procesos productivos.

- Entrega de una constancia al(los) UND en reconocimiento como “Negocio Responsable” ya que se adecuaron a la normativa VMA.

5.10 CALENDARIZACIÓN A NIVEL MENSUAL



CUADRO 4: CALENDARIZACIÓN A NIVEL MENSUAL

El informe se presenta el 21 de diciembre y se aprueba primeros días de enero del 2021

N°	META	cantidad meta	UND	ACTIVIDADES	MESES					
					JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	Elaboracion del plan de control anual de VMA 2021	1	plan	Elaboracion del plan control de VMA 2021	X					
				Aprobacion del plan de control de VMA 2021	X					
2	Elaboracion del informe del plan de control anual de VMA 2021	1	Informe	Elaboracion del informe del plan de control VMA	X					
				Culminación del informe anual de plan de control VMA					X	X
3	Identificación y actualización de UND de acuerdo con el decreto D.S 010-2019 VIVIENDA	20	Registros	Envío al MVCS Y OTASS para su aprobación						X*
				Registro y/o actualización de los UND de la EPS EMUSAP.S.A	X	X	X	X	X	
4	Sequimiento a UND que excedieron los VMA en cuanto a la implementación de adecuación de descargas residuales no domesticas	22	UND	Verificación de las actas de inspeccion para determinar los puntos de monitoreo (fase gabinete 100% y/o muestra de campo aleatoria)	X	X	X	X	X	
				Apoyo en la inspeccion (Verificación de las cajas de registro)	X	X	X	X	X	
5	Identificación de cajas de registro para su reubicación o reposición	No establecido	Caja de registro	Atencion de reclamos	X	X	X	X	X	X
				Verificación del cumplimiento de implementación para descarga de aguas residuales no domesticas	X	X	X	X	X	X
6	Monitoreo inopinado a los UND	21	Muestras	Precencia en la toma de muestras de parte para cumplir VMA	X	X	X	X	X	X
				Identificación de cajas de registros que requieren ser reubicados	X	X	X	X	X	
7	Sensibilización,Taller y capacitaciones a las UND sobre VMA	60	UND	Elaboracion de fichas de reubicacion de cajas de registro solicitando materiales de mano de obra			X	X	X	
				Ejecutar de fichas de reubicacion de caja de registro solicitando materiales y mano de obra					X	X
8	Sensibilización,Taller y capacitaciones a las UND sobre VMA	60	UND	Identificación de los UND potenciales que requieren ser monitoreados	X					
				Supervision del Monitoreo inopinado VMA		X	X	X	X	
9	Sensibilización,Taller y capacitaciones a las UND sobre VMA	60	UND	Envío a laboratorio acreditado por inacal para el analisis de resultados del monitoreo inopinado				X	X	
				informa y solicitar al UND que sobrepasan los parametros de VMA que implemeten acciones de mejoras para que cumplan con la normativa				X	x	X
10	Sensibilización,Taller y capacitaciones a las UND sobre VMA	60	UND	Elaboracion de afiches para el desarrollo de la sensibilizacion	X					
				Visitar a los establecimientos de UND para sensibilizar sobre la calidad de agua y normativas		X	X	X	X	
11	Sensibilización,Taller y capacitaciones a las UND sobre VMA	60	UND	informar sobre la normativa y sus modificatorias mediante instrumentos de comunicación (videos, post informativos en redes sociales)		X		X		
				Llamada personalizadas a la UND	X		X			
12	Sensibilización,Taller y capacitaciones a las UND sobre VMA	60	UND	Envío de intrumentos informativos como afiches, post, entre otros	X		X			
				informar sobre la normativa por medios radiales		X	X	X		

5.11 SINERGIAS CON GERENCIAS DE LÍNEA

Se trabajará en estrecha coordinación con todas las Áreas de la Empresa con énfasis en las Gerencia de Comercialización y Gerencia de Operaciones (Departamento de Operaciones, oficina de operación, mantenimiento y conexiones); incidiendo en el cumplimiento de las normas de salud y seguridad para la ejecución de las acciones de VMA (EPP, indumentaria, Actas de inspección, entre otros), en caso del área de atención a reclamos deberá contar con los Formatos, para atender al usuario excedente en VMA notificado. En cuanto a las estrategias de cobranza se tiene los descuentos en la facturación, para la disminución del pago de los UND

6. PRESUPUESTO

El presupuesto será financiado por la Empresa EMUSAP y OTASS, sin embargo, el OTASS aún no establece si financiará algún bien y/o servicio.

6.1. DETALLE DEL PRESUPUESTO

El presupuesto del presente año es de acuerdo con el siguiente detalle

CUADRO 5: PRESUPUESTO PARA CUMPLIR CON ACTIVIDADES DEL PLAN ANUAL

Presupuesto para Implementación de la Estrategia VMA 2021			
Item	Descripción	Costo	Fuente de financiamiento
Recursos Humanos	Sueldo Responsable de VMA	S/ 0	Planilla OTASS
	Practicante Gerencia de Operaciones	S/ 3,720	Partida Presupuestal VMA EMUSAP S.A.
Monitoreo inopinado	Material de campo (formatos de acta de toma de muestra)	S/ 20.00	OTASS
	Contrato Laboratorio (21 muestras)	S/25,000	EMUSAP S.A.
EPP	Adquisición de equipos de protección personal (para una persona ya que se cuenta con EPP)	S/ 300	EMUSAP S.A.
Materiales e instrumentos de sensibilización	Nota periodística, copias.	S/ 600	EMUSAP S.A.
Reubicación de cajas de registro	Material para reubicación de caja de registro (el presupuesto varía de acuerdo con diferentes factores)	S/ 550	EMUSAP S.A.
Registro y actualización de UND	Formato (actas de inspección), impresión de notificaciones y normativa vigente de los VMA	S/ 20	EMUSAP S.A.
TOTAL		S/ 30,210	

CUADRO 6: CRONOGRAMA PRESUPUESTAL

Ítem	Descripción	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Recursos Humanos	Sueldo Responsable de VMA						
	Practicante Preprofesional de la gerencia de operaciones	S/ 930.00	S/9 30.00	S/ 930.00	S/ 930.00		
Monitoreo inopinado	Material de campo (formatos de acta de toma de muestra)	S/ 10.00		S/ 10.00			
	Contrato Laboratorio (21 muestras)				S/ 15,000.00	S/ 10,000.00	
EPP	Adquisición de equipos de protección personal (para una persona ya que se cuenta con epps)		S/ 300.00				
Materiales e instrumentos de sensibilización	Nota periodística, copias.			S/ 200.00	S/ 200.00	S/ 200.00	
Reubicación de cajas de registro	Material para reubicación de caja de registro (el presupuesto varía de acuerdo con diferentes factores)			S/ 190.00	S/ 190.00	S/ 120.00	
Registro y actualización de UND	Formato (actas de inspección), impresión de notificaciones y normativa vigente de los VMA	S/ 10.00		S/ 10.00			

6.2. FUENTES DE FINANCIAMIENTO/ COFINANCIAMIENTO

En el siguiente cuadro se presenta el resumen de fuentes de financiamiento para la implementación de la Estrategia VMA.

CUADRO 7: RESUMEN DE FINANCIAMIENTO

RESUMEN DE FINANCIAMIENTO		
DETALLE	COSTO	FINANCIAMIENTO
RR. HH.	S/ 30,210	EMUSAP S.A.
EPP		
Materiales de sensibilización		
Materiales de campo para registro y/o actualización		
Monitoreo inopinado		

7. INSTRUMENTOS DE MONITOREO Y EVALUACION DEL PLAN

7.1. INDICADORES CUANTITATIVOS.

CUADRO 8: CUADRO DE METAS

N°	INDICADORES VMA	METAS			RESULTADOS		
		Anual	III TRIM	IV TRIM	III TRIM	IV TRIM	ANUAL
1	Notificación de UND	20 UND	15 UND	5 UND			
2	Meta de registro de UND	20 UND	15 UND	5 UND			
3	Meta de análisis inopinados	21 muestras	10 muestras	11 muestras			
4	Meta de informar/ Sensibilizar a UND en normativa VMA	60 UND	40 UND	20 UND			

CUADRO 9: INDICADORES CUANTITATIVOS

N°	Indicador	Fórmula	Meta 2021
1	Número de UND potenciales en el ámbito EPS	Total de UND potenciales en el ámbito de EPS	
2	% Cobertura de registro de UND	% Cobertura de registro de UND = $\frac{\text{N° Total de UND registrados}}{\text{N° total de UND en el ámbito EPS}}$	
3	Cumplimiento de meta de informar/Sensibilizar a UND	CMI= $\frac{\text{N° UND informados}}{\text{N° meta total de UND Informados}}$	
4	Cumplimiento de meta notificación	CMN = $\frac{\text{N° notificados}}{\text{N° meta total de notificación.}}$	
5	Cumplimiento de meta de registros	CMR = $\frac{\text{N° registros}}{\text{N° meta total de registro.}}$	
6	Cobertura de registro de UND	Cober. de registro de UND = $\frac{\text{N° Total de UND registrados}}{\text{N° Total de UND en el ámbito EPS.}}$	
7	Cumplimiento de toma de muestra inopinados	CTMI = $\frac{\text{N° muestra inopinados}}{\text{N° UND registrados.}}$	
8	Efectividad de cierre temporal de los Servicios de Agua y Alcantarillado	ECTA = $\frac{\text{N° Servicios cerrados por no cumplir con los parámetros del Anexo 2/ N° UND que excede los parámetros del Anexo N°2 del reglamento VMA.}}$	

9	Efectividad de facturas por UND	Efectividad de facturación (EF) = $\frac{\Sigma \text{N}^\circ \text{ UND facturado}}{\Sigma \text{N}^\circ \text{ Total de UND que han excedido los parámetros del Anexo N}^\circ 1 \text{ del Reglamento de VMA.}}$	
10	Efectividad de cobranza por UND	Efectividad de Cobranza (EC) = $\frac{\text{N}^\circ \text{ UND que han pagado}}{\text{N}^\circ \text{ Total de UND facturados.}}$	
11	Cumplimiento de meta de informar/sensibilizar a UND	CMI = $\frac{\text{N}^\circ \text{ UND informados}}{\text{N}^\circ \text{ meta Total de UND a informar.}}$	

7.2. INDICADORES CUALITATIVOS

El monitoreo de la ejecución del Plan Anual de Control VMA se realizará de manera trimestral, y la evaluación de su implementación será anual.



Asunto **INFORME N°217-2021-EMUSAP S.A-GO/GO.Ama3
REG.21480.008**

De EMUSAP S.A <emusap@emusap.com.pe>

Destinatario Conrado Mori Tuesta <conradomorijus@gmail.com>

Fecha 2021-07-07 13:21



-
- INFORME N°217-2021-EMUSAP S.A-GO-GO.Ama3 REG.21480.008.pdf (~1,3 MB)
-

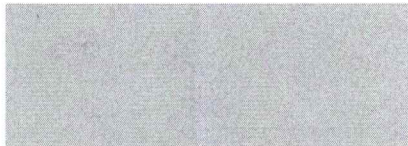
BUEN DÍA: POR ENCARGO DE GERENCIA GENERAL VÍA TELÉFONO, ENVÍO EL DOCUMENTO DEL ASUNTO PARA PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN. ESTE PLAN ES MODIFICADO, EL ANTERIOR QUE ENVIAMOS NO TENER EN CUENTA.

CONFIRMAR RECEPCIÓN.

ATT.

--

DELICIA MERCEDES GOMEZ SERVAN
SECRETARIA DE GERENCIA - EMUSAP S.A.
CHACHAPOYAS - AMAZONAS
041-479067



Asunto **INFORME N°017-2021-EPS EMUSAP S.A./GG/Ama3
REG.21480.008**

De EMUSAP S.A <emusap@emusap.com.pe>

Destinatario Conrado Mori Tuesta <conradomorijus@gmail.com>

Fecha 2021-07-08 09:15



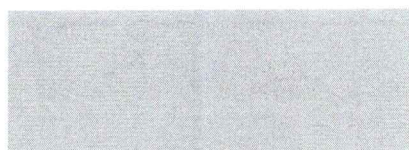
-
- INFORME N°217-2021-EMUSAP S.A-GO-GO.Ama3 REG.21480.008.pdf (~1,3 MB)
-

BUEN DÍA: POR ENCARGO DE GERENCIA GENERAL VUELVO A ENVIAR EL DOCUMENTO DEL ASUNTO. CONFIRMAR RECEPCIÓN PARA SEGUIMIENTO.

ATT.

--

DELICIA MERCEDES GOMEZ SERVAN
SECRETARIA DE GERENCIA - EMUSAP S.A.
CHACHAPOYAS - AMAZONAS
041-479067



"Año del bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 217-2021-EMUSAP S.A-GO/GO.Ama3

**A : ING° CARLOS ALBERTO MESTANZA IBÉRICO
GERENTE GENERAL**

ASUNTO : SOLICITA APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL VMA 2021

FECHA : CHACHAPOYAS, 07 DE JULIO DEL 2021

Por el presente y en atención a la última reunión técnica para levantar observaciones al Plan Anual VMA 2021 formulado y estando a lo opinando con la Ing. Laura Morales Canal Especialista en Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales de la DGF - OTASS, presento el Plan Anual VMA periodo 2021 para su aprobación mediante acto resolutivo.

Atentamente,



EMUSAP S.A.
Ing. Cesar Richard Espinoza Tapia
GERENTE DE OPERACIONES

Expediente N°21480.008

PROVEÍDO - Gerencia General - EMUSAP S.A.
Fecha: 08 JUL 2021
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)
1. *Asesoría Legal*
2. *Formular Resolución Vigente*
3. *[Signature]*
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBÉRICO
GERENTE GENERAL

18 folios